

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS. En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas del día **veinte de diciembre de dos mil doce**, siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez y Jorge Sigfredo Ramos Macal; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: José Antonio Hernández Rodríguez, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso adquirido anteriormente, José Nelson Urías Roque, Alberto Estupinian Ramírez; los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'auvisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 188, 189 Y 190 DE FECHAS 03, 05 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2012. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA GERENCIA GENERAL. 6. SEGUIMIENTO A CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 7. APROBACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SOBRE CAPACITACIÓN EN LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SUS REFORMAS. 8. FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 9. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: SEGURO MEDICO HOSPITALARIO Y COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTORES, TODO RIESGO SEGURO DE INCENDIOS Y FIDELIDAD. 10. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MONTOS PARA CRÉDITOS DE ESPECIES MUNICIPALES PARA LOS 262 MUNICIPIO PARA EL PERIODO 2013 SEGÚN ASIGNACIÓN DEL 25% DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE FODES. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$ 2, 500,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$4200,000.00, A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ANALQUITO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$600,000.00, A FAVOR DEL BANCO ACOSERVI DE R. L. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$270,000.00, A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$840,375.38, A FAVOR DE CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN. 16. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE GUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$150,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO. 17. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SIETE ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE EL TRANSITO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$3,380,000.00, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES \$420,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN \$400,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO \$450,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES \$400,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO \$850,000.00. CAJA DE CRÉDITO TONACATEPEQUE \$600,000.00. CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN \$260,000.00. 18. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$509,700.00, Y OTRA A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$461,000.00. 19. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE

SANTA ANA, POR UN MONTO DE \$271,052.33. 20. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, POR UN MONTO DE \$550,000.00. 21. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, UNA A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE \$300,000.00 Y OTRA A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, POR UN MONTO DE \$250,000.00. 22. PUNTOS VARIOS LITERAL A) CONVENIO CON FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL DE CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE (FUNDACIÓN DEMUCA) 23. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes, comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar, Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien solicitó incluir en Puntos Varios el Convenio con Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centro América y el Caribe (Fundación DEMUCA). Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 191 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2012:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, diera lectura al Acta de sesión de Consejo Directivo número ciento noventa y uno de fecha 14 de Diciembre de 2012. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría absteniéndose de votar el Señor Director Lorenzo Saúl Rivas **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Ciento noventa y uno, de fecha 14 de diciembre de 2012. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría, absteniéndose de votar la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y el señor Director Lorenzo Saúl Rivas **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presento a los miembros del Consejo Directivo el Informe de la Gerencia General, informando como primer punto, que se realizó el proceso correspondiente para la selección de la Plaza de Gerente Administrativo, proceso en el que participo la Comisión de Asuntos Administrativos, determinando que la persona idónea para la plaza es el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, por lo que se propone al Consejo Directivo su contratación a partir del mes de enero de 2013. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien consultó de que forma se establece el salario del personal a contratar, a lo que el Gerente General respondió que los techos salariales son establecidos cada año en el presupuesto de la institución, basados en la política institucional que establece que las nuevas contrataciones inician el periodo de prueba, con el ochenta por ciento del techo salarial. El segundo punto es referente a la entrega de los fondos FODES, para lo cual se solicitó la presencia de la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez y el Jefe del Departamento de Tesorería Licenciado Luis Alberto Saravia Ramírez, quien manifestó que en respuesta a las gestiones que realizó la institución ante el Ministerio de Hacienda, se autorizó la entrega del monto correspondientes al pago de los créditos de las municipalidades, el cual asciende a 3.2 millones de dólares y cubre todas las obligaciones del sistema financiero hasta el 31 de diciembre, sin embargo aún se espera recibir el complemento de los fondos para entregarlo a las municipalidades, se tiene conocimiento que la entrega del FODES del mes de noviembre se ha programado, pero se esta a la espera que confirmen la fecha de entrega. Presento a los miembros del Consejo Directivo las fechas en que se ha recibido el FODES en la institución y las fechas en las cuales se entregó a las municipalidades, verificando que en ningún momento se ha incumplido con la disposición de la Ley de creación del FODES que establece que ISDEM debe entregar los fondos a mas tardar diez días después de recibido, en los últimos meses se ha realizado un mayor esfuerzo por parte del Departamento de Tesorería, para entregar el FODES en un periodo de cuatro días después de recibido. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien agradeció al personal por el esfuerzo realizado y manifestó que se debe dar a conocer esa información a los Alcaldes. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se ha preparado un comunicado, el cual se entregará junto con el FODES, mediante el cual se dará a conocer a los Alcaldes el proceso de entrega del mismo. El tercer punto, es para dar a

conocer que se ha recibido la información de la asignación del FODES para el año 2013. Intervino el Licenciado Luis Alberto Saravia Ramírez, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo, la Asignación y Distribución del FODES para el año 2013, presentación que se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma; informó que el Ministerio de Hacienda ha presupuestado de FODES para el año 2013, la cantidad de Trescientos cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$304, 664,6000.00) los cuales se distribuirán a las municipalidades en once cuotas iguales, de enero a noviembre y una última en diciembre que tendrá una variación de entre tres y cinco centavos de dólar, de acuerdo a la asignación de cada municipio. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien propuso entregar a cada municipio la información sobre la asignación del FODES correspondiente al año 2013. Luego de discutido el punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría absteniéndose de votar el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, **ACUERDAN: UNO - a)** Contratar al Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, con el cargo de Gerente Administrativo, a partir del día 03 de enero de 2013, con un salario mensual equivalente al 80% para la plaza, con todas las prestaciones inherentes a la misma; **b)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos los trámites internos respectivos para hacer efectiva la contratación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: DOS -** Autorizar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, lo siguiente: **a)** Entregar copia del comunicado informando sobre el proceso de entrega del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), a los 262 municipios de El Salvador, cuando se entregue el Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES); **b)** envíe nota a los 262 municipios de El Salvador, mediante la cual informe los montos a entregar a cada municipio en concepto del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), correspondiente al año 2013. **6 - SEGUIMIENTO A CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** Para el desarrollo del presente punto, se solicitó la presencia de la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que este punto se refiere al seguimiento que debe darse al convenio suscrito entre la institución y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para lo cual se propone al Consejo Directivo autorizar la conformación de una Comisión de Enlaces Técnicos integrada por las jefaturas de los Departamentos de Especies Municipales, Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico, así mismo se solicitará al RNPN la designación de los funcionarios que formaran parte de dicha Comisión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, nombrar a las jefaturas de los Departamentos de Especies Municipales, Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico para conformar la Comisión de Enlaces Técnicos en representación del Instituto. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría absteniéndose de votar los señores Directores Silvia Liceht Chavarría de González y Lorenzo Saúl Rivas, **ACUERDAN: a)** Que en cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la firma del Convenio de Cooperación suscrito entre el Registro Nacional de las Persona Naturales y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, nombran para que formen parte de la Comisión de Enlaces Técnicos en representación del Instituto, al Jefe del Departamento de Especies Municipales, como Coordinador de la Comisión, al Jefe de la Unidad de Asesoría jurídica; a la Jefa de la Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico; **b)** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, notificar de forma oficial al Registro Nacional de las Personas Naturales, los nombres de las personas que forman parte de la Comisión de Enlaces Técnicos, en representación del Instituto; **c)** Solicitar al Registro Nacional de las Personas Naturales, la designación de los funcionarios que formaran parte de la Comisión de Enlaces Técnicos; **d)** Instruir al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, realice y presente a la Gerencia General, un análisis que establezca la obligatoriedad de las municipalidades para adquirir las Especies Municipales, utilizadas en los Registros de los Estados Familiares, directamente del Instituto. **7 - APROBACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SOBRE CAPACITACIÓN EN LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SUS REFORMAS:** Para el desarrollo del presente punto, se solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, quien manifestó que estos Términos de Referencia fueron revisados por la Comisión de Asuntos Administrativos, consiste en siete jornadas de capacitación, en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y sus reformas, las cuales se realizarán entre los meses de abril y mayo del próximo año, en los Municipios de San Salvador, Chalatenango, San Vicente, Sonsonate, Santa Ana, San Miguel y Morazán, por tanto se propone al Consejo Directivo su aprobación. Luego de discutido el punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría absteniéndose de votar el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, **ACUERDAN:** Aprobar los Términos de Referencia sobre Capacitación en Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y sus Reformas. **8 -**

FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe presentar una propuesta de cómo se encuentran conformadas las Comisiones Especiales y discutir sus funciones, tomando en cuenta que algunos Directores, viven fuera de San Salvador. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que se está realizando una revisión del Reglamento Interno de las Comisiones Especiales, de cara a la situación financiera, se debe definir si se pueden fusionar algunas comisiones, buscando mayor funcionalidad.. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que se debe plantear una propuesta para conformar las cuatro Comisiones Especiales que la Ley establece, de acuerdo a la disponibilidad de los Directores. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que para mejorar el funcionamiento de las Comisiones, el trabajo de éstas debe formar parte del Plan de Trabajo de los coordinadores, para dar cumplimiento a lo planificado. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que aunque el Consejo Directivo puede crear nuevas Comisiones Especiales, se debe discutir la forma en que funcionen, en tal sentido es importante que cada Gerente sea responsable. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó que se presente en la próxima sesión de Consejo Directivo se presente como se encuentran conformadas las Comisiones Especiales, basadas en los Acuerdos de Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, presente en la próxima sesión de Consejo Directivo un informe de los Acuerdos tomados en relación al funcionamiento de las Comisiones Especiales del Consejo Directivo. **9 - NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: SEGURO MEDICO HOSPITALARIO Y COLECTIVO DE VIDA, AUTOMOTORES, TODO RIESGO SEGURO DE INCENDIOS Y FIDELIDAD:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que en la sesión anterior se adjudicó la Licitación Pública 01/2013, correspondiente a la adquisición del Seguro médico hospitalario y colectivo de vida, automotores, todo riesgo seguro de incendios y fidelidad, para lo cual es necesario nombrar a los administradores de cada uno de los contratos, por lo que se presenta al Consejo Directivo la propuesta para su aprobación; para el Seguro médico hospitalario y colectivo de vida, a un Técnico del Departamento de Recursos Humanos; Seguro de fidelidad, a la Gerente Financiera; Seguro automotores, al Jefe del Departamento de Servicios Generales, y Seguro todo riesgo seguro de incendio, al Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Varios. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar como Administradores de los Contratos con la empresa Seguros del Pacífico, S.A., al siguientes personal: **a)** Seguro Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida, al Licenciado Julio Alberto Vásquez Duran, Técnico del Departamento de Recursos Humanos; **b)** Seguro de Fidelidad a la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, Gerente Financiera; **c)** Seguro Automotores al Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez Trejo, Jefe del Departamento de Servicios Generales; **d)** Seguro Todo Riesgo Seguro de Incendio, al Licenciado Oscar Godofredo Rodezno, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Varios. **10 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MONTOS PARA CRÉDITOS DE ESPECIES MUNICIPALES PARA LOS 262 MUNICIPIO PARA EL PERIODO 2013 SEGÚN ASIGNACIÓN DEL 25% DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE FODES:** Para el desarrollo del presente punto, se solicitó la presencia de la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que se presenta al Consejo Directivo, los montos para créditos de Especies Municipales para el periodo 2013, de acuerdo a la asignación del 25% de gastos de funcionamiento del FODES, para ser aplicados a partir del mes de enero del próximo año. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que dichos montos deben ser aprobados en la primera sesión del próximo año, para que concuerde con el año fiscal. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la aprobación de estos montos es para iniciar su aplicación a partir del próximo año, en vista que no se trata de una acción financiera. Luego de discutido el punto, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría absteniéndose de votar los señores Directores Silvia Liceht Chavarría de González y Lorenzo Saúl Rivas, **ACUERDAN:** Que de conformidad a lo establecido en la Política para el Otorgamiento de Créditos de Especies Municipales, en su Capítulo V, inciso i), lo siguiente: **a)** Aprobar cuadro que contiene los montos para los créditos por Especies Municipales por municipio, para el periodo 2013, considerando para ello la asignación del 25% del FODES, para el año 2013, que se adjunta como anexo del presente Acuerdo; **b)** Instruir al Jefe del Departamento de Especies Municipales, dar estricto cumplimiento a los montos pre aprobados. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CATEGORÍA “A”, POR EL VALOR DE \$ 2, 500,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos por ser un municipio con categoría

"A", por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros de honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Coatepeque, departamento de Santa Ana, a favor del Banco Hipotecario, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$2,500,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, **59** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$49,503.00** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$2,500,000.00. Comisión: 1.50% - \$37,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$625.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta N° 104, Punto 13 de fecha 27/05/2011a favor del Banco Hipotecario. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$420,000.00, A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos por ser un municipio con categoría "A", por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros de honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: UNO -** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$420,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Izalqueño de los Trabajadores, 119 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,584.23 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$420,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,300.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$52.50. **DOS -** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$580,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, 119 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,701.50 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$580,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,700.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$72.50. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ANALQUITO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$600,000.00, A FAVOR DEL BANCO ACOSERVI DE R. L.:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que

cumple con los requisitos por ser un municipio con categoría "A", por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros de honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco ACCOVI de R.L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 144 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco ACCOVI de R.L, 143 Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,185.97 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco ACCOVI de R.L, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 144 cuotas por un valor de \$62.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta No.112, Punto No. X de fecha 22 de julio 2011, a favor del Banco Hipotecario. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$270,000.00, A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos por ser un municipio con categoría "A", por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros de honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, por préstamo otorgado al Municipio por un monto de \$270,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Izalqueño de los Trabajadores, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$2,935.33** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$270,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,050.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$22.50. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$840,375.38, A FAVOR DE CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos por ser un municipio con categoría "A", por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros de honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Nueva Granada, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Sebastián, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$840,375.38, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Sebastián, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$9,064.62** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si

el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$840,375.38. Comisión: 1.50% - \$12,605.63. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$70.03 y una última por un valor de \$70.26. **16 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE GUAZAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$150,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos por ser un municipio con categoría "A", por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros de honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, **59** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$3,077.48** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$37.50. **17 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SIETE ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE EL TRANSITO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CATEGORÍA "A", POR EL VALOR DE \$3,380,000.00, A FAVOR DEL CONSORCIO DE CAJAS DE CRÉDITO Y BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES \$420,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN \$400,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO \$450,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES \$400,000.00, CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO \$850,000.00. CAJA DE CRÉDITO TONACATEPEQUE \$600,000.00. CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN \$260,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos por ser un municipio con categoría "A", por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros de honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de El Transito, departamento de San Miguel, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$420,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Izalqueño de los Trabajadores, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,547.24** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$420,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,300.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$35.00. a) si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de El Transito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,332.33** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En

base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por La Caja de Crédito de San Martín, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última cuota de \$33.93. b) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta N° 108, Punto X, Literal G, Inciso 1 y 2 de fecha 24/06/2011 a favor del Banco Izalqueño y la Caja de Crédito de San Martín respectivamente. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de El Transito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,869.62** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por La Caja de Crédito de Soyapango, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$137.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta N° 108, Punto X, Literal G, Inciso 1 y 3 de fecha 24/06/2011 a favor del Banco Izalqueño y la Caja de Crédito de Soyapango respectivamente. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de El Transito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$4,332.32** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por La Caja de Crédito de Concepción Batres, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última cuota de \$33.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta N° 108, Punto X, Literal G, Inciso 1 y 4 de fecha 24/06/2011 a favor del Banco Izalqueño y la Caja de Crédito de Concepción Batres respectivamente. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de El Transito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$850,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$9,168.04** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por La Caja de Crédito de Santiago Nonualco, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en

forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$850,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$70.83 y una última cuota de \$71.43. b) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta N° 108, Punto X, Literal G, Inciso 1 y 5 de fecha 24/06/2011 a favor del Banco Izalqueño y la Caja de Crédito de Santiago Nonualco respectivamente.

SEIS - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de El Transito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$6,450.00** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por La Caja de Crédito de Tonacatepeque, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$50.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta N° 108, Punto X, Literal G, Inciso 1 de fecha 24/06/2011 a favor del Banco Izalqueño. **SIETE** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de El Transito, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de Usulután, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$260,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Usulután, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$3,900.00** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por La Caja de Crédito de Usulután, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$260,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,900.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$21.67 y una última cuota de \$21.07. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **18**

- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$509,700.00, Y OTRA A FAVOR DE MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$461,000.00: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos por ser un municipio con categoría "A", por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros de honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango, a favor del Primer Banco de los Trabajadores, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$509,700.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de los Trabajadores, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$5,590.26** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de los Trabajadores, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado,

descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$509,700.00. Comisión: 1.50% - \$7,645.50. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$42.28 y una última por un valor de \$41.58. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta No.127, Punto No. X, Literal C, Numeral 2, 3 y 4, de fecha 21 de octubre 2011, a favor del BTS, R.L. de C.V., la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco y PRIBANTSA. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango, a favor de Multi Inversiones, Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$461,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Multi Inversiones, Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$5,066.67** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Multi Inversiones, Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$461,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,915.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$38.42 y una última por un valor de \$37.82. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta No.127, Punto No. X, Literal C, Numeral 1, de fecha 21 de octubre 2011, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango. **19 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, POR UN MONTO DE \$271,052.33:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos por ser un municipio con categoría "A", por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros de honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de California, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$271,052.33, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$2,946.64**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Ana, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$271,052.33. Comisión: 1.50% - \$4,065.78. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$22.59 y una última por un valor de \$22.17. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago (OIP) por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada según Acta No.118, Punto No. VI de fecha 26 de agosto 2011, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente. **20 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO, POR UN MONTO DE \$550,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros,

verificando que cumple con los requisitos por ser un municipio con categoría "A", por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros de honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Hipotecario, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$550,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario, **59** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$10,955.65** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES, si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. Monto: \$550,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$137.50. **21 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, UNA A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE \$300,000.00 Y OTRA A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, POR UN MONTO DE \$250,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con los requisitos por ser un municipio con categoría "A", por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros de honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: UNO -** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$3,224.00** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. a) si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. **DOS -** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Pago, girada por el municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$250,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSION de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, **179** Cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$2,686.51** que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, para sufragar los gastos en concepto de la administración del préstamo antes mencionado, descuento que se efectuara en forma mensual de la Transferencia del FODES. Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$20.83 y una última por un valor de \$21.43. a) si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte de Concejo Municipal. **22. PUNTOS VARIOS: LITERA A) CONVENIO CON FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL DE CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE (FUNDACIÓN DEMUCA):** Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, se discutió el Convenio suscrito con la Fundación DEMUCA,

ISDEM y COMURES, actualmente DEMUCA tiene incidencia en 30 municipios y se espera que se puedan acceder a 120 con la implementación de jornadas de capacitación de la Carrera Administrativa Municipal; los recursos implementados son cuatro asesores de ISDEM, un asesor de COMURES y tres técnicos contratados por DEMUCA, por lo que la propuesta es que ISDEM contrate al personal durante el periodo de 2014-2015 para asegurar la implementación de la Carrera Administrativa Municipal, así mismo se debe solicitar que se presente un Informe de los resultados de la ejecución del proyecto. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la señora Directora Gracia Maria Rusconi Gutiérrez. **23 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo para el viernes 04 de enero de dos mil trece, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y treinta minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.